CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2020 Hora: 12:07:25
Recibo No. AA20726601
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A207266012ED5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MACROVIL SAS
Nit: 901.222.449-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03025299
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 2018
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 23 de junio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario MACROVIL SAS realizó la renovación en la fecha: 23 de junio de 2020.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 25 No. 68 B 47 In 2 Apto 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciamacrovil@gmail.com
Teléfono comercial 1: 9389465
Teléfono comercial 2: 3208021063
Teléfono comercial 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2020 Hora: 12:07:25
Recibo No. AA20726601
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A207266012ED5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Cl 25 No. 68 B 47 In 2 Apto 301 Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerenciamacrovil@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 9389465
Teléfono para notificación 2: 3208021063
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. sin num del 27 de septiembre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2018, con el No. 02385772 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MACROVIL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

A. Prestación de servicios especializados tales como consultoría, interventoría, auditoría, asesoría, desarrollo de estudios técnicos, integración de sistemas, diseño, planeación, instalación, montaje, capacitación, evaluación, organización, gerencia y gestión de proyectos, operación, administración, investigación, construcción, puesta en servicio, mantenimiento y reparación de sistemas en las aéreas de ingeniería eléctrica, de sistemas, mecánica, civil, ambiental, sanitaria, catastral, geodésica, topográfica, transportes, vial, química, de petróleos, así mismo en las aéreas de arquitectura y urbanismo. B. Diseño, construcción, adecuación, rehabilitación y remodelación de edificios y obras de ingeniería civil, prestación de servicios especializados tales como interventoría, auditoría,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2020 Hora: 12:07:25
Recibo No. AA20726601
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A207266012ED5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

desarrollo de estudios técnicos, integración de sistemas, diseño, planeación, instalación, montaje, evaluación, organización, gerencia y gestión de proyectos, operación, administración, investigación, construcción, puesta en servicio, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas en las aéreas de ingeniería electrónica, eléctrica, mecánica, civil, ambiental, sanitaria. C. Construcción, fabricación, alquiler y arrendamiento, remodelación, rehabilitación, mantenimiento, montaje y desarrollo de obras, redes, sistemas o instalaciones de tipo industrial, comercial, residencial, institucional, militar, portuario y de infraestructura. D. Desarrollo, explotación, montaje instalación, mantenimiento, comercialización, distribución, importación y exportación, fabricación de parques infantiles, zona de multi juegos, estructuras didácticas, parques acuáticos, parque biosaludables, mobiliario urbano, zonas de recreo, gimnasio al aire libre, equipos de gimnasio, de rehabilitación, de entretenimiento, de deportes y de fisioterapia, sus partes y equipos, y accesorios y de más estructuras y obras requeridas para su correcto funcionamiento. E. Ejecución de proyectos referentes a movimiento de tierras, excavaciones, rellenos, construcción de terraplenes, vías, pistas, andenes, taludes, demoliciones; transporte y disposición de materiales granulares, pétreos, biosólido, escombro y material proveniente de excavaciones; explotación de minerales y material de cantera, alquiler de maquinaria pesada para el desarrollo de trabajos similares. Mantenimiento, construcción, ampliación, remodelación y rehabilitación de vías urbanas y rurales, con sus obras de urbanismo y obras de arte asociadas. F. Suministro, compra, venta, alquiler, arrendamiento, transporte, exportación, importación, explotación, exploración, manufactura y en general comercialización de todo tipo de equipos, productos, sistemas, elementos didácticos, materiales, minerales, recursos naturales, maquinaria, piezas y partes de usos industrial, comercial, educativo, residencial, institucional o militar. G. Llevar a cabo la interventoría de carácter técnico, administrativo, financiero, social y/o ambiental, de contratos de obra, contratos de servicio o suministro de orden público o privado en las diferentes aéreas de la ingeniería, arquitectura, así como de proyectos de infraestructura, proyectos sociales, proyectos de gestión social, proyectos productivos, proyectos de suministros. H. Análisis, diseño, desarrollo, implementación, puesta en marcha, mantenimiento de aplicaciones de software a la medida para cualquier solución, sistemas de gestión de información de mantenimiento, sistemas de administración y producción para entidades públicas,

privadas, militares y/o educativas; y administración de personal asociado a cualquiera de las anteriores y prestar servicios de administración u outsourcing y/o tercerización para la operación, mantenimiento, producción y explotación de plantas y sistemas industriales tanto en el sector público como privado. I. Consultoría en análisis de calidad de energía y potencia (Power Quality), uso racional de energía y análisis de redes, asesoría para certificaciones de RETIE y análisis de riesgo eléctrico, diseño y construcción de sistemas de apantallamiento eléctrico. J. Consultoría, suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de sistemas de seguridad informática, seguridad electrónica y barreras físicas control de acceso, CCTV, detección y extinción de incendios suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado y cualquier otro relacionado con las aéreas de seguridad informática, física, perimetral e industrial. K. Importación, comercialización, instalación y arrendamiento para equipos de vigilancia y seguridad privada. M. Diseño, planeación y ejecución de programas o proyectos para el manejo de residuos sólidos domiciliarios, comerciales, industriales y peligrosos en cualquier municipio del país y en el exterior, en sus componentes de recolección, disposición, barrido manual o mecánico, cortes de césped o lavado y limpieza de aéreas públicas y/o privadas. L. Prestación de servicios de aseo, limpieza y actividades complementarias a instalaciones de entidades privadas y estatales suministro. Arrendamiento y comercialización de maquinaria, equipos e insumos relacionados con el aseo, la limpieza y sus actividades complementarias. M. Desarrollo, ejecución implementación y monitoreo de estudios de calidad de aire, estudios de calidad de agua, estudios y monitoreo de niveles de ruido, estudios de impacto ambiental; diseño, construcción, montaje, instalación, puesta en servicio, operación, mantenimiento de sistemas y plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residual a nivel doméstico e industrial. N. Asesoría para la implementación de sistemas de gestión de calidad ISO 9001, ISO 1400, ISO 18000 entre otros. O. Prestación de servicios logísticos para el desarrollo, organización, seguimiento, montaje, administración de eventos y espectáculos culturales, sociales, recreativos, deportivos, implementación, administración, seguimiento de proyectos de capacitación, educación, investigación, proyectos productivos, proyectos sociales, proyectos de impacto social, proyectos de gestión del riesgo, proyectos de prevención y gestión en control urbano. P. Planificación, gestión, implementación, desarrollo, seguimiento y monitoreo de planes de

---

ordenamiento y desarrollo territorial. Q. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos, agencias o puntos de venta en cualquier parte del país o del exterior e igualmente enajenarlos, grabarlos, administrarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; podrá celebrar todo tipo de acto o contrato relacionado con el fin principal inclusive los de obras públicas y/o privadas y los de agenciamiento y representación comercial de fabricantes, vendedores o distribuidores, nacionales o extranjeros; podrá de igual manera formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualquier especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; podrá también concluir a la formación de compañías de cualquier clase, cuyo objeto social coincida con el de la sociedad o lo complemente podrá participar en todo tipo de licitaciones y de concurso de méritos, tanto públicos, como privados bien sea como agente o como representante de otras personas, al igual, que en consorcio con cualquier otra figura consagrada por ley vigente o que se llegue a consagrar en las leyes futuras; podrá adquirir y enajenar bienes e inmuebles cuando así convenga a su desarrollo, explotar marcas, nombres comerciales, patentes invenciones o cualquier otro bien conforme con la ley, igualmente podrá girar, aceptar, endosar, garantizar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, celebrar contratos de mutuo, seguro, transportes, contratos con entidades bancarias y financieras y en fin, toda clase de títulos valores. En la ejecución de su objeto social la sociedad puede dar o recibir dinero en mutuo con o sin interés. Se entenderán incluidos en el objeto los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones legales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tengan la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2020 Hora: 12:07:25
Recibo No. AA20726601
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A207266012ED5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $112.000.000,00
No. de acciones	: 112,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $112.000.000,00
No. de acciones	: 112,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuará como representante legal de la sociedad el Gerente en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, el Gerente tendrá un represente legal suplente que se denominará subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas, etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir,

mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de Código de Comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 13. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. Parágrafo: El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2020 Hora: 12:07:25
Recibo No. AA20726601
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A207266012ED5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. sin num del 27 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2018 con el No. 02385772 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente General)	Echeverry Loaiza Cesar Sebastian	C.C. No. 000001013648585

Mediante Acta No. 01 del 3 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2019 con el No. 02466449 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Echeverry Loaiza Cesar Adolfo	C.C. No. 000001014282932

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7110
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4690

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

---

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 2 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 321,573,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7110

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2020 Hora: 12:07:25
Recibo No. AA20726601
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A207266012ED5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

